

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1782-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 0199-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 22.ABR.2019, remite para su ratificación, la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 11.ABR.2019, que rectificó la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, mediante la cual se RECTIFICÓ la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, y se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la referida carrera únicamente en el extremo de suprimir el término “Sistema Semestral”, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan en 19 folios: objetivos académicos, perfil del egresado, modalidad de estudios de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 0122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 11.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto”, del mismo modo, dejó subsistente las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, conforme lo resuelto en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0461-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 11.ABR.2019, que rectificó la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, mediante la cual se RECTIFICÓ la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, y se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la referida carrera únicamente en el extremo de suprimir el término “Sistema Semestral”, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan en 19 folios: objetivos académicos, perfil del egresado, modalidad de estudios de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 0122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 11.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto”; del mismo modo, dejó subsistente las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL ; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dt. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yessely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado VRAcadVRInv-AL
Transparencia DCalidad
FMVZ DIGA Archivo